Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

Municipalidad de Capitán Miranda
Intendencia Municipal

BICENTENARIO
1811-2011

Resolución I. M. Nº 588/2011.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA CORRESPONDIENTE AL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011, ID 220.150.-

Capitán Miranda, 13 de junio de 2.011.-

VISTO: El proceso de Contratación correspondiente al Llamado por Concurso de Ofertas **Nº 02/2011, ID 220.150.-**, para **CONTRATACION DE "ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA"** para la Municipalidad de Capitán Miranda, y;

CONSIDERANDO: **Que,** La Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado el proceso de contratación establecidos en la Ley 2051/03 y decretos reglamentarios para dicha adjudicación, mediante la modalidad de Concurso de Ofertas, y;

Que, teniendo a la vista el dictamen del Asesor Jurídico y el Acta de Evaluación emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad se constata que dentro del referido proceso relacionado a **"ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA"**, la Empresa **AGRO SILO SANTA CATALINA S.A.** siendo la única oferta presentada ha ofertado los objetos sujetos a contratación en las condiciones técnicas solicitadas así como el valor el cual se adecua a la disponibilidad presupuestaria conforme consta en el acta de apertura de sobres y las documentaciones presentadas por la oferente, por lo que corresponde la misma sea adjudicada con el contrato por el total, por un monto global de ***Gs. 425.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos veinte y cinco millones.-)*** IVA incluido.----------

POR TANTO, Y DE CONFORMIDAD A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CAPITÁN MIRANDA,

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR el contrato de provisión de **"ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA"** para la Municipalidad de Capitán Miranda conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el llamado y en la oferta presentada por la empresa **AGRO SILO SANTA CATALINA S.A.** por un valor global de ***Gs. 425.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos veinte y cinco millones.-)*** IVA incluido.----------

ART. 2° SUSCRIBIR el contrato con los adjudicatarios de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en la invitación y los Anexos presentados por las mismas, en los plazos establecidos en la Ley 2051/03 y decretos reglamentarios.----------

ART. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Lidia M. Berestovoy S.
Secretaria Municipal

Basilio Chuk
Intendente Municipal